La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébanse las condiciones acordadas para la primera emisión de los títulos públicos Serie A, por un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y CINCO MILLONES (U\$S 55.000.000.-), de acuerdo a la Ley Provincial N° 314.

ARTICULO 2º.- Apruébanse entonces las siguientes condiciones:

Monto: U\$S 55.000.000.-

Plazo de gracia: catorce (14) meses

Tasa: fija, nueve por ciento (9%) anual.

Amortización: cinco (5) años.

ARTICULO 3º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESION ESPECIAL DEL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1997.-

RESOLUCION Nº 289 /97

Dr. RÜBEN O. HERRERA Secretario Legislativo Legislatura Provincial

> VICE - GOBERNADOR Presidente Poder Legislativo

MIGUEL ANGEL CASTRO